

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TAPIOLES

*Anuncio aprobación definitiva
Modificación presupuestaria por crédito extraordinario*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos consistente en crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
920.619	21.700,00	601

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente.

Tapioles, 24 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400263

